DESPACHO DEL ALCALDE

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DE CALAMA BOLIVAR, HACIENDO USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

CERTIFICA

Que el predio identificado con **Matrícula Inmobiliaria N.º060-120858,** denominado "Villa Campestre", no cuenta con un Estudio de Suelos formalmente registrado; sin embargo, tras la revisión técnica del Esquema de Ordenamiento Territorial vigente, se verifica que el predio no se encuentra ubicado en zona de riesgo, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VII, Artículo 120 del Código de Urbanismo del Municipio, el cual dispone que "*la delimitación de las zonas de riesgo están consignadas en el Componente General del Acuerdo por el cual se adoptó el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio",* y por tanto, se considera apto desde el punto de vista normativo para los fines que el interesado estime convenientes.

.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines pertinentes y a que haya lugar.

Se firma en Calamar, Bolivar a los veintiocho (28) días del mes de Mayo del año 2025

JOSE PLABLO ORTEGA BARNICILLA
SECRETARÍO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Elaboró: *Revisó:* *Aprobó:*